

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 16 de junio de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO LABORAL N° 2018-00242 de ALEJANDRO VILLATE CIFUENTES, en contra de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN, informando que la apoderada de la parte demandante solicita se intime a la entidad demandada para que dé cumplimiento a un requerimiento previo emanado del despacho. Sírvase proveer.


DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D. C.

Bogotá D.C., 27 SEP 2022

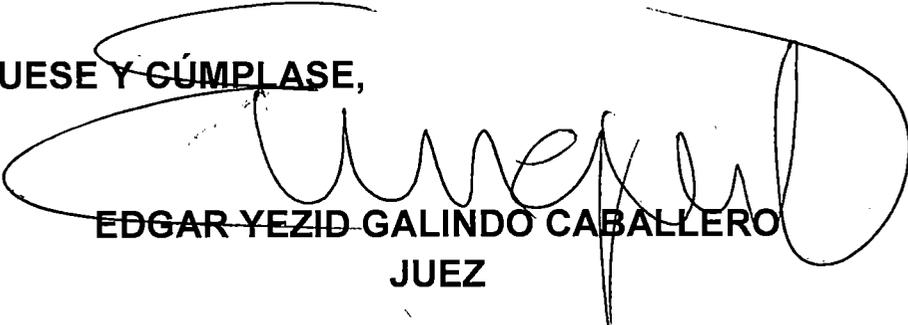
Sería del caso resolver la solicitud de la apoderada de la parte demandante, en cuanto a requerir a la demandada sobre el cumplimiento de la orden comunicada mediante oficio 0561 del 14 de febrero de 2020. De no ser porque se advierte que respecto de los oficios 0561 y 0332, obra constancia de haber sido retirados del despacho por la abogada que representa los intereses del actor, pero brilla por su ausencia la constancia de su tramitación ante las entidades oficiadas.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO. – Requerir a la apoderada de la parte demandante, para que en el término de **DIEZ (10) DÍAS**, allegue al despacho la constancia del trámite dado a los oficios 0561 y 0332 del 14 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

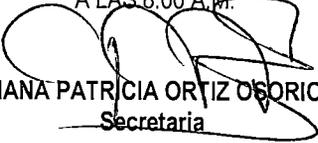

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

/gcrb.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 124 FIJADO HOY 8 SEP 2022
A LAS 8:00 A.M.


DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria